

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL DE
REG.PIURA-GSRLCC-G 376 -2013/GOB.**

**Sullana,
24 JUN 2013**

VISTO : EL MEMORANDUM N° 450-2013/GRP-401000-401200 de fecha 19 de Junio del 2013; INFORME N° 042-2013/GRP-401000-401300-401340-ENSV de fecha 18 de Junio del 2013; informe n° 534-2013/GRP-401000-401400-401420 de fecha 13 de Junio del 2013; INFORME N° 073-2013/GRP-401000-401400-401420-VGAB de fecha 12 de Junio del 2013; INFORME N° 038-2013/GRP-401000-401300-401340-ENSV de fecha 11 de Junio del 2013; CARTA S/N. EXPEDIENTE N° 3925 de fecha 10 de Junio del 2013; y,

CONSIDERANDO

Que, mediante la CARTA S/N. EXPEDIENTE N° 3925 de fecha 10 de Junio del 2013, la Empresa proveedora DAKEY S.A.C., solicita a and/ la Oficina Sub Regional de Administración, la cancelación de la diferencia de materiales quedando en custodia reflejada en el ACTA DE BIENES DE ENTREGA EN CUSTODIA de 2887 bolsas de cemento tipo I mejorado y 223 fierro corrugado de 3/8, lo cual asciende al importe de **CIENTO DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y 50/100 NUEVOS SOLES (S/. 116,630.50)**, correspondiente al Proceso de Selección Adjudicación Directa Pública N° 001-2012/GRP-GSRLCCC-G **"ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I MEJORADO Y VARILLAS DE ACERO GRADO 60' PARA EL PROYECTO RECONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACION DE MOBILIARIO EN LA IE. N° 14207 AMPLIACION DE SERVICIOS DEL SECTOR ANIA CC YANTA PROVINCIA DE AYABACA — PIURA"**;

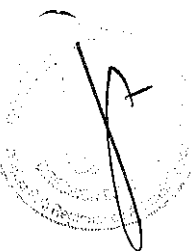
Que, mediante el INFORME N° 038-2013/GRP-401000-401300-401340-ENSV de fecha 11 de Junio del 2013, el encargado de Almacén del Sistema de Abastecimientos, hace de conocimiento que en Coordinaciones efectuadas con el Ingeniero Residente de Obra, con respecto a la entrega de materiales por parte del proveedor DAKEY S.A.C., manifestó que efectivamente el proveedor antes indicado, había cumplido con la entrega total, que lo llevó a emitir el INFORME N° 065-2013/ING. CIVIL-401420-GACTS; por lo que solicita se inicie el trámite de cancelación previa coordinación con el Supervisor de Obra; Sub Director de Obras y el Director Sub Regional de Infraestructura respectivamente;

Que, mediante el INFORME N° 073-2013/GRP-401000-401400-401420-VGAB de fecha 12 de Junio del 2013; el Ingeniero Supervisor de Obra, hace de conocimiento a la Unidad de Obras y Liquidaciones, lo siguiente :

- Que, ha verificado los materiales puestos en obra el Ingeniero Residente y el encargado de recepcionar los materiales procedieron a dar conformidad de acuerdo al INFORME N° 065-2013/ING. CIVIL-GRP-401420-GCATS y firmaron los partes diarios; verificando que se ha otorgado la conformidad N° 02 al proveedor DAKEY S.A.C. por el abastecimiento de los materiales indicados, **para el PROYECTO : "RECONSTRUCCION DE**



1/47 NCIA 11



GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL PLZ -2013/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G 3 ft**

Sullana, 24/4/2013

**INFRAESTRUCTURA Y DOTACION DE MOBILIARIO EN LA IE. N° 14207
AMPLIACION DE SERVICIOS DEL SECTOR ANIA, CC YANTA PROVINCIA
DE AYABACA — PIURA".**

Monto a facturar por el contratista :

Sub Total	S/. 92,009.64
I.G.V.	16,561.74
TOTAL	S/. 108,571.38
	= --- =

Que, con INFORME N° 534-2013/GRP-401000-400-401420 de fecha 13 de Junio del 2013, la Unidad de Obras y Liquidaciones; tifica lo recomendado por el Ingeniero Supervisor de Obra; por lo que solicita a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, el pago correspondiente;

Que, mediante el INFORME N° 042-2013/GRP-01000-401300-401340-ENSV de fecha 18 de Junio del 2013; el señor Esteban Sarmiento Venturini, solicita la emisión de la Resolución de Devengados;

Que, mediante el MEMORÁNDUM N° 450-2013/GRP-401000-401200 de fecha 19 de Junio del 2013, la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, emite la Certificación Presupuestal correspondiente;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Oficina Sub Regional de Administración, solicita a la Oficina Sub regional de Asesoría Legal, la emisión de la Resolución;

Que, lo solicitado por la Oficina Sub Regional de dministración, se encuentra amparado en el art. 37.1) de la Ley N° 28411 Ley eneral del Sistema Nacional de Presupuesto; por lo que se hace necesario expedir la Resolución de Reconocimiento de Créditos Devengados;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la ficina Sub Regional de Asesoría Legal; Dirección Sub Regional de Programación y esupuesto, Oficina Sub Regional de Administración; de la Gerencia Sub Regional ciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL NI, -2013/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G .37'g**

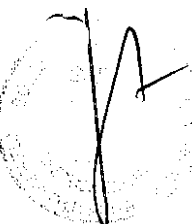
Sullana,

24 JUN 2013

Nº 0062-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 13 de Febrero del 2013;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- RECONOCER como **CREDITOS DEVENGADOS** el importe de **CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO Y 38/100 NUEVOS SOLES (S/. 108,571.38)**, a favor de la empresa **CONSTRUCTION DAKEY S.A.C.**, por concepto de pago de la diferencia de materiales que permanecieron en custodia reflejada en el **ACTA DE BIENES DE ENTREGA EN CUSTODIA** del Proceso de Selección Adjudicación Directa Pública Nº 011-2012/GRP-GSRLCC-G **"ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I EJORADO Y VARILLAS DE ACERO GRADO 60' PARA EL PROYECTO : RECONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACION DE MOBILIARIO EN LA IE. Nº 14207 AMPLIACION DE SERVICIOS DEL SECTOR ANIA CC YANTA PROVINCIA DE AYABACA — PIURA"**, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO .- El egreso que origine la presente será cargado a la estructura funcional programática siguiente :

PROGRAMA PRESUPUESTAL	0090: Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de Secundaria de Educación Básica Regular.
PRODUCTO/PROYECTO	2.143156: Reconstrucción de Infraestructura y Dotación de Mobiliario en la IE. Nº 14207 Ampliación de Servicios del Sector Ania CC Yanta Provincia de Ayabaca.
ACTIVIDAD/ACCION DE IN. OBRA 4.000025 :	Recuperación de Infraestructura de Educación Secundaria
FUNCION	22 : Educación
DIVISION FUNCIONAL	047 : Educación Básica
GRUPO FUNCIONAL	0010 : Infraestructura y Equipamiento
SECUENCIA FUNCIONAL	0014
META/FINALIDAD	00001/0004415 Construcción de Infraestructura Educativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1/00: Recursos Ordinarios
6.2.6.2.2.2.4	: S/. 108,572.00.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución, Sistema de Contabilidad, Sistema de

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL
REG.PIURA-GSRLCC-G '.,,3**

-2013/GOB.

Sullana, 24 JUN 2013

Tesorería, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información — OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA SUBREGIONAL DE SULLANA

Ing. Nilton Ángel Alvarado Cat chiflas
GERENTE SUBREGIONAL